

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:421504-2013:TEXT:ES:HTML>

**España-Barcelona: Explotación de una planta de tratamiento de aguas residuales
2013/S 242-421504**

Anuncio de licitación

Servicios

Directiva 2004/18/CE

Apartado I: Poder adjudicador

I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto

Generalitat de Catalunya, Agencia Catalana del Agua del Departamento de Territorio y Sostenibilidad
Calle Provença, 204-208

A la atención de: Carlos Murall

08036 Barcelona

ESPAÑA

Teléfono: +34 935672800

Correo electrónico: cmurall@gencat.cat

Fax: +34 934881688

Direcciones Internet:

Dirección del poder adjudicador: <http://aca-web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/aca/>

Puede obtenerse más información en:

Generalitat de Catalunya, Agencia Catalana del Agua del Departamento de Territorio y Sostenibilidad
Calle Provenza, 260

A la atención de: Carlos Murall

08008 Barcelona

ESPAÑA

Teléfono: +34 935672800

Correo electrónico: cmurall@gencat.cat

Fax: +34 934881688

Dirección Internet: <http://aca-web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/aca/>

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba

I.2) Tipo de poder adjudicador

Organismo de Derecho público

I.3) Principal(es) actividad(es)

Medio ambiente

I.4) Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores

El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

Apartado II: Objeto del contrato

II.1) Descripción

- II.1.1) **Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:**
Servicio de explotación, conservación y mantenimiento del sistema de saneamiento de Bescanó.
- II.1.2) **Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución**
Servicios
Categoría de servicio nº 16: Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios; servicios de saneamiento y servicios similares
Emplazamiento principal de las obras, lugar principal de entrega o de ejecución: Bescanó.
Código NUTS ES512
- II.1.3) **Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición**
El anuncio se refiere a un contrato público
- II.1.4) **Información sobre el acuerdo marco**
- II.1.5) **Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones)**
El objeto de esta licitación es contratar los servicios necesarios para efectuar una correcta explotación del sistema de saneamiento de Bescanó según las instrucciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que garantice la consecución de los objetivos de calidad fijados en el mismo y que cumplan los requerimientos de la Directiva 91/271/CEE y el RD 509/96.
- II.1.6) **Vocabulario común de contratos públicos (CPV)**
90481000
- II.1.7) **Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**
Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no
- II.1.8) **Lotes**
El contrato está dividido en lotes: no
- II.1.9) **Información sobre las variantes**
Se aceptarán variantes: no
- II.2) **Cantidad o extensión del subcontrato**
- II.2.1) **Cantidad o extensión global del contrato:**
382 642,54 EUR (IVA no incluido) es el importe máximo de licitación.
Valor estimado IVA excluido: 172 366,32 EUR
- II.2.2) **Información sobre las opciones**
Opciones: no
- II.2.3) **Información sobre las renovaciones**
Este contrato podrá ser renovado: sí
Número de renovaciones posibles: 1
En el caso de contratos renovables de suministros o servicios, plazo estimado para los contratos posteriores:

en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)
- II.3) **Duración del contrato o fecha límite de ejecución**
comienzo 1.5.2014. ejecución 30.4.2015

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

- III.1) **Condiciones relativas al contrato**
- III.1.1) **Depósitos y garantías exigidos:**

Será obligatoria la constitución de una garantía definitiva equivalente al 5 % del importe de adjudicación (véase Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

III.1.2) **Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:**

El importe de los servicios ejecutados se acreditará de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas, por medio de los documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato expedido por el órgano competente. El pago al contratista se efectuará contra presentación de factura mensual, expedida de acuerdo con la normativa vigente, en los plazos y las condiciones establecidas en el artículo 216 del TRLCSP. Ver cláusula 26 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

III.1.3) **Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:**

En el caso que una agrupación de empresas resultara adjudicataria del contrato, la forma jurídica que deberá adoptar dicha agrupación se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 9.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en esta licitación.

III.1.4) **Otras condiciones particulares**

La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: no

III.2) **Condiciones de participación**

III.2.1) **Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Véase cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la capacidad de contratar, teniendo en cuenta que en caso de persona física será obligatoria la presentación del Número de Identificación Fiscal. En caso de persona jurídica española será obligatoria la presentación de la escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea exigible conforme a la legislación mercantil. Cuando no lo sea, se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en que consten las normas que regulan su actividad, inscritas si procede en su correspondiente registro oficial. También debe presentarse el Número de identificación Fiscal de la empresa. La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo se deben acreditar mediante la inscripción en los registros profesionales o comerciales pertinentes o la presentación de las certificaciones que se indiquen en el apartado 1 del anexo I del RGLCAP. La capacidad de obrar de las empresas extranjeras de Estados no miembros de la Unión Europea ni firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo se acredita con la aportación de un informe emitido por la misión diplomática permanente o por la oficina consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que conste, previa acreditación de la empresa, que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análoga, o, en su defecto, que actúan habitualmente en el tráfico local en el ámbito de las actividades que abastece el objeto del contrato. También deben aportar un informe de la misión diplomática permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior, que acredite que el Estado del que son nacionales ha firmado el Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio(OMC), siempre que se trate de contratos de cuantía igual o superior a la prevista en el artículo 16 del TRLCSP, o, en caso contrario, un informe de reciprocidad.

III.2.2) **Capacidad económica y financiera**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: La acreditación de la solvencia económica y financiera se llevará a cabo mediante la aportación del certificado de clasificación como empresa de servicios expedida por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya. Esta clasificación será la siguiente: grupo: O, subgrupo: 4, categoría: B. Cuando concurren en

la licitación empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo ya sea aisladamente o en unión temporal de empresas, caso que no presenten el certificado de clasificación citado, deberán acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de la declaración relativa a la cifra de negocio global, durante los últimos 3 años con un volumen mínimo anual del doble del importe de adjudicación en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato de acuerdo con el artículo 75.1.c) del TRLCSP. (véase cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

III.2.3) Capacidad técnica

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

La acreditación de la solvencia técnica se llevará a cabo mediante la aportación del certificado de clasificación como empresa de servicios expedida por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado por la Junta Consultiva

de Contratación Administrativa del Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya. Esta clasificación será la siguiente: grupo: O, subgrupo: 4, categoría: B. Cuando concurren en la licitación empresas licitadoras no españolas de

Estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo ya sea aisladamente o en unión temporal de empresas, caso que no presenten el certificado de clasificación citado, deberán acreditar su solvencia técnica o

profesional mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años consistentes en el objeto de este contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privados de los mismos. Estos deberán estar directamente relacionados con la actividad objeto de este contrato. Estos servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. A falta de certificados, se podrán acreditar mediante una declaración del empresario. (véase cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

III.2.4) Información sobre contratos reservados

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios

III.3.1) Información sobre una profesión concreta

La prestación del servicio se reserva a una profesión concreta: no

III.3.2) Personal encargado de la prestación del servicio

Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio: no

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Tipo de procedimiento

IV.1.1) Tipo de procedimiento

Abierto

IV.1.2) Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar

IV.1.3) Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo

IV.2) Criterios de adjudicación

IV.2.1) Criterios de adjudicación

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios enumerados a continuación

1. precio de licitación. Ponderación 60

2. % beneficio industrial y gastos generales. Ponderación 5

- 3. % baja de los precios unitarios de la partida alzada. Ponderación 5
- 4. justificación técnica de la oferta. Ponderación 4
- 5. organización del servicio. Ponderación 8
- 6. metodología de trabajo. Ponderación 18

IV.2.2) Información sobre la subasta electrónica

Se realizará una subasta electrónica: no

IV.3) Información administrativa

IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:
CTN1300772.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato
no

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo

Fecha límite para la recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos: 22.1.2014
Documentos sujetos a pago: no

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación
22.1.2014 - 13:00

IV.3.5) Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar

IV.3.6) Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación
español.
Otros: catalán

IV.3.7) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta
Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.3.8) Condiciones para la apertura de las ofertas
Fecha: 2.2.2014

Lugar:
Agencia Catalana del Agua, Calle Provenza, 260, 1ª planta. Barcelona 08008, España.
Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí
Información adicional sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura: Acto público.

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad
Se trata de contratos periódicos: no

VI.2) Información sobre fondos de la Unión Europea
Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

VI.3) Información adicional
La fecha del acto público de apertura de los sobres C se hará pública en el perfil del contrante del órgano de contratación, una vez valorada la documentación contenida en los sobres B.

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso
Órgano Administrativo de Recursos de Cataluña
Via Laietana, 13
08003 Barcelona

ESPAÑA

VI.4.2) Presentación de recursos

Indíquense los plazos de presentación de recursos: Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación de forma previa o alternativamente a la interposición del recurso contencioso administrativo, de conformidad a la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa: los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación; los actos trámite que decidan directamente o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos; y los acuerdos de adjudicación del contrato. El recurso deberá anunciarse previamente especificando el acto del procedimiento que sea objeto del mismo. El plazo será de 15 días hábiles des del día siguiente a aquel en el cual se remita la notificación del acto impugnado. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación solo podrá interponerse recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. Por otro lado, las cuestiones que surjan sobre la interpretación, las dudas que surjan del cumplimiento, la modificación y la resolución de este contrato, se resuelven por el órgano de contratación, los acuerdos del cual ponen fin a la vía administrativa. Contra estos acuerdos se puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, delante del mismo órgano que ha dictado el acto, o bien directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses, delante de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, a contar los dos plazos a partir del día siguiente de la notificación del acto impugnado, de conformidad con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y con el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. Véase cláusula 39 del Pleigo de Cláusulas Administrativas particulares.

VI.4.3) Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos

Agencia Catalana del Agua, Divisió de la Asesoría Jurídica
Calle Provenza, 260, 7ª planta
08008 Barcelona
ESPAÑA

VI.5) Fecha de envío del presente anuncio:

12.12.2013